

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

ORDEN 643/2025, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de corrección de errores de la Orden 563/2025, de 27 de febrero, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establece la convocatoria de ayudas a personas físicas y empresas audiovisuales para la producción de cortometrajes en la Comunidad de Madrid en 2025.

Con fecha 27 de febrero de 2025, se ha firmado la Orden 563/2025, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establece la convocatoria de ayudas a personas físicas y empresas audiovisuales para la producción de cortometrajes en la Comunidad de Madrid en 2025.

Advertidos errores en el citado texto, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”*,

DISPONGO

Artículo único. Subsanan los errores advertidos en los términos siguientes:

En el dispongo “Primero. *Objeto y condiciones*”

Donde dice:

“Los cortometrajes deberán estar acabados con fecha límite el día 1 de octubre de 2026. Se considerarán períodos subvencionables entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026 para los cortometrajes de ficción y entre el

1 de abril de 2025 y 30 de septiembre de 2026 para los de animación y documentales.”

Debe decir:

“Los cortometrajes deberán estar acabados con fecha límite el día 1 de octubre de 2026. Se considerarán períodos subvencionables entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2026 para los cortometrajes de ficción y entre el 1 de abril de 2024 y el 30 de septiembre de 2026 para los de animación y documentales.”

En Madrid, a la fecha de la firma,

EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
(P.D.C. Orden 1389/2021, de 16 de noviembre)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: CASADO GONZALEZ FERNANDO
Fecha: 2025.03.11 09:31